

CÓMPUTO DEFINITIVO
 A.I. Nro. 60/15

Coronel Oviedo, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de CARAYAO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de CARAYAO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.898	dos mil ochocientos noventa y ocho
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.747	dos mil setecientos cuarenta y siete
7	PARTIDO UNACE	9	nueve
Votos Nulos :		140	ciento cuarenta
Votos en Blanco :		59	cinquenta y nueve
Suma Total de Votos :		5.853	cinco mil ochocientos cincuenta y tres

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de CARAYAO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a CARLOS ALBERTO GIMENEZ CACERES con C.I. N° 3.983.996 de/1 PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de CARAYAO - DEPARTAMENTO CAAGUAZU, período 2015-2020.

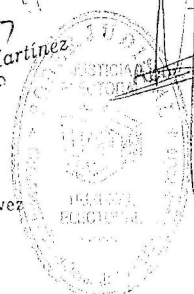
3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

José M. Ríos Martínez
 Miembro

Abog. Roberto A. Chávez
 Actuario Judicial

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
 Presidente



Abog. Gustavo Bernal
 M. N.º 5837
 Apod. Dgja. F.T.R.A.

[Handwritten signature]